TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.DEL PROCESO

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: JAIME PADILLA HERRERA

DEMANDADA: JAIME CEPEDA GUERRA Y SUMINISTROS Y SOLUCIONES INGENIERÍA S.A.S.

RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00156-00

Se corre traslado a las partes, de las excepciones presentadas por los demandados **JAIME CEPEDA GUERRA Y SUMINISTROS Y SOLUCIONES INGENIERÍA S.A.S** y la entidad llamada en garantía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 390 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Quince (15) de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS

SECRETARIA

Desfijación: Quince (15) de marzo de 2023 a las 5:00 p.m.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS

SECRETARIA

LVSG